

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

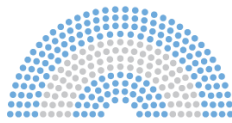
DECLARA:

Expresar profunda preocupación por la grave situación de sequía que afecta a la provincia del Chaco, y solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme a lo establecido en la Ley N° 26.509, implemente con urgencia las medidas necesarias para asistir a los productores agropecuarios y proteger la economía regional afectada por las pérdidas productivas.

Firmante.

María Luisa Chomiak.

COFIRMANTES: Juan Manuel Pedrini; Aldo Adolfo Leiva.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

La provincia del Chaco enfrenta una situación crítica debido a una sequía prolongada que ha afectado severamente la producción agropecuaria y ha puesto en peligro la economía regional. Las condiciones climáticas extremas, caracterizadas por la falta de lluvias y las altas temperaturas persistentes, han generado consecuencias devastadoras tanto para los cultivos como para la ganadería.

Los cultivos esenciales para la región, como la soja, el maíz, el algodón y las pasturas, han sufrido graves daños, reduciendo drásticamente los rendimientos productivos y dejando a los productores en una situación de vulnerabilidad económica. Esta situación repercute no solo en la actividad rural, sino también en las economías locales que dependen directamente del sector agropecuario.

Además, la escasez de agua ha impactado en la provisión de servicios esenciales, afectando a escuelas, centros de salud, comisarías y hogares tanto urbanos como rurales. Esta crisis hídrica agrava aún más las dificultades que enfrentan las comunidades chaqueñas, poniendo en riesgo su bienestar diario.

Los productores han manifestado reiteradamente la necesidad de que se adopten medidas urgentes para enfrentar las consecuencias de esta emergencia climática. La Ley N° 26.509 establece un marco legal para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, contemplando herramientas fundamentales como el diferimiento de obligaciones fiscales y la posibilidad de acceder a líneas de crédito con condiciones favorables.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional active de inmediato los mecanismos previstos en la mencionada ley, con el fin de brindar el acompañamiento necesario a los productores afectados y resguardar la continuidad de la producción y la economía regional del Chaco.

Solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración, en solidaridad con los productores chaqueños que luchan por sobreponerse a esta crisis.

Firmante.

María Luisa Chomiak.

COFIRMANTES: Juan Manuel Pedrini; Aldo Adolfo Leiva.